

NOTAS ACERCA DE LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA EN FRANCIA

Cursos complementarios y colegios de Enseñanza Media.—El año «terminal» en los colegios de Enseñanza General corta.—Caracteres de las clases terminales.

En curva de análisis y de aplicación, toda reforma de la enseñanza merece respeto, pero necesita el que sea verificada. Eso es obra de años, en ensayo didáctico. Así, ahora, en Francia, las medidas de aplicación empiezan en este curso escolar, o sea, 1960-1961.

Las disposiciones oficiales se publican, así como las instrucciones particulares, ya sea por decreto o por circular. Lo importante es que se lleva a la práctica una construcción teórica, y ello alcanzará a toda la población escolar francesa, desde las clases de la Escuela Primaria a las de Bachillerato.

Ante todo, una observación preliminar que lleva consigo su importancia, ya que se trata, nada menos, que de la denominación oficial de los centros de enseñanza pública en Francia. Esta terminología establece, en realidad, tres capas distintas de acogimiento y preparación de la población infantil y escolar. Las dichas capas son:

- Enseñanza Primaria.
- Enseñanza Secundaria (llamada, corta).
- Enseñanza Secundaria con vistas al Bachillerato.

Cada capa escolar se integra dentro de escuelas determinadas. Así, lógicamente, la Enseñanza Primaria tendrá lugar en las Escuelas Primarias. La enseñanza secundaria corta, corresponde a los hasta ahora catalogados como «Cursos complementarios», y que pasan a ser llamados «Colegios de Enseñanza General» (diciéndose aquí, salva sea la frase, que es denominación bien curiosa). Y la enseñanza con vistas al Bachillerato comprende dos

sectores, que si son idénticos como concepción y empleo, no lo son desde el punto de vista administrativo y de economato: se trata de los colegios y de los institutos, los tan conocidos Liceos.

La Enseñanza corta aspira, como objetivo soñado, a dar enseñanza a una población escolar que no se orientará hacia el Bachillerato completo, sino más bien hacia una serie de puestos en la vida económica francesa (tales como servicios de Correos, enfermeras, oficinas de impuesto, etc., y también centros de especialización técnica en oficios determinados), y es natural que con estudios menos avanzados se pueda obtener resultados de éxito. La ley escolar tiende, pues, a la «categorización» de escolares, según sus perspectivas próximas y futuras. El antiguo curso complementario, cuyo nombre indicaba su función, pasa al conjunto de centros franceses, pero como correspondiendo a la enseñanza de corta duración. Y prácticamente oscilará entre lo que se llama «clases de tercera y de segunda», pues un deseo muy importante dentro de la gama de alumnado es el prepararlos para los exámenes destinados al examen-oposición de ingreso en las escuelas normales del Magisterio (ya sabido es que hay dos escuelas normales por provincia, una de chicas y otra de chicos). Esta razón hace que los nuevos y flamantes Colegios de Enseñanza corta acojan en reclutamiento mixto a sus alumnos-huéspedes. Y dígolo porque está previsto, asimismo, el internado.

De esa enseñanza secundaria corta, y con mera transición, se va a centros de siempre, es decir, a los liceos franceses (que son los mismos existentes en España, en Madrid y Barcelona). Establecimientos escolares destinados a la población escolar que hará estudios largos, lo cual equivale a decir que son alumnos que estudian pensando en obtener el título de Bachiller. Enseñanza larga, pues, y adaptación especial de los estudios. Es la trayectoria normal de la enseñanza francesa de siempre.

De todas estas conexiones pedagógico-educativas se desgajan, por fuerza, diversos problemas que habrá que ir analizando y resolviendo dentro del campo activo de la realidad escolar. Las clases con método, podría decirse. Y ello es palpable en las clases que van a realizarse, debido a postulados pedagógicos que figuran en el plan de reforma de la enseñanza pública francesa. Inclúyense textos de orientación, pero se destaca en seguida lo esencial: su espíritu. Y es lo que guía, tanto en los métodos como en el contenido moral y educativo.

Así, la Escuela Elemental necesita disponer de pasos y pasadizos entre los diferentes niveles de alumnado; son las aptitudes

de los alumnos las que determinan el nivel escolar de una clase. Y por ello, dentro de programas y de la orientación pedagógica general, se habla de aptitudes y de interferencias, de «tests» y de formas de inteligencia de los alumnos, de programas según las asignaturas y demás; es decir, que surjan problemas educativos en relación con los tipos de enseñanza. Conviene destacar, sin olvidar esta óptica particular de enjuiciamiento, que estamos en la Enseñanza Primaria. Es definición que es compatible con el valor cultural, pedagógico y humano de la reforma de la enseñanza. Pero estas clases nuevas, que serán las «clases terminales de la Enseñanza Primaria» ofrecen y ofrecerán escollos. Y es que con pruebas de tipo teórico y práctico y profesional (todo ello dejado al libre arbitrio de familias y de alumnos) se puede obtener una recompensa importante: la obtención del llamado «diploma de fin de los estudios obligatorios».

Ya se ve asimismo, y sin necesidad de enfoque más hondo, que esta realidad exige la creación de numerosas escuelas elementales y primarias, así como la formación acelerada de los correspondientes educadores, los enseñantes del primer grado de la educación nacional francesa.

Tales maestros irán a estos centros de enseñanza; es decir, unos irán a estas Escuelas Primarias, y otros formarán parte de los cuadros de enseñanza de los colegios de Enseñanza corta.

Pero como la curva demográfica francesa no cesa de crecer (con población escolar muy numerosa y, cosa que es digna de resaltarse, que asiste obligatoriamente a los diversos establecimientos escolares que la acoge), este problema no es de poca envergadura. Urgen, pues, escuelas y enseñantes. Una sólida documentación, que se ha publicado recientemente, hablaba de ello y se proponían soluciones (ensanchamiento de escuelas normales; nombramiento de nuevos maestros con títulos suficientes, pero sin cursillos de orientación profesional-pedagógica, etc.). El problema sigue el mismo. Las conexiones que surgirán de la reforma de la enseñanza acrecentarán tales horizontes y obligará a aplicaciones imperativas. Y ya se habla de horarios, de programas simplificados, de trabajos reales, etc., necesidades todas ellas nacidas de la expansión demográfica francesa y de la reciente prolongación de la escolaridad.

Porque puede añadirse una cuarta capa de alumnado: la enseñanza técnica propiamente dicha. Con alumnos que se preocupan de obtener el Bachillerato completo, o con menos ambiciones. Y desde los dos años (aproximadamente) hasta los dieciocho, exis-

te un gran margen de acción escolar, cuyo imperativo social y humano no puede eludirse y que, desde luego, la reforma de la enseñanza no quiere eludir. Al contrario, tiende a fundir en un solo bloque de educación nacional a todos los alumnos de Francia, sin tener en cuenta el centro de enseñanza que frecuentan. Exigese responsabilidad y competencia dentro de todas las actividades escolares, en esos cuatro sectores. Es la auténtica coexistencia escolar del alumnado francés, con estructuras que buscan el adaptarse a las características de nuestro complicado vivir actual.

De todos modos, la clase-escollo, y tal vez el punto más delicado de la reforma de la enseñanza actual, es el llamado «ciclo de observación». ¿A qué corresponde esta situación del alumno de dos años y que puede prolongarse hasta los doce? A esa edad, previa verificación de aptitud, el alumno entra en clase de «sexta» (casi lo que corresponde al primer año del Bachillerato español). La formación elemental normal que condiciona el acceso de los alumnos al ciclo de observación está fijado mediante lo siguiente:

1.º La fecha de nacimiento del alumno.

2.º La clasificación del alumno en su clase correspondiente, y ello en varios aspectos, tanto resultados globales de estudios como dictado y preguntas gramaticales y nociones aritméticas (el «cálculo» francés).

3.º Cuatro pruebas-exámenes hechas en clase, anotadas y clasificadas, siendo dos de ellas de dictado y gramática, y las otras dos de cálculo matemático.

4.º Una apreciación detallada del maestro acerca de los gustos y tendencias del alumno, su comportamiento en clase y fuera de ella, así como todos aquellos informes susceptibles de ayudar a conocer mejor «cada alumno», tales como medio familiar, estado de salud—con ficha médica—y, aunque de manera eventual, ficha de examen de orientación escolar.

5.º Los deseos de los padres del alumno.

Este informe aparece, pues, como un conjunto bastante completo y apto para clasificar el grado de conocimiento del alumno. Y es que con esta operación pedagógica del «ciclo de observación» se pretende, en realidad, «colocar» a cada alumno en su verdadero centro de gravedad escolar. Y, lógicamente, toda la organización ulterior de la enseñanza (secundaria, superior y técnica) se hallará afectada por los resultados obtenidos. Tal vez convenga,

asimismo, subrayar que una comisión provincial (es decir, una comisión por provincia) integrada por autoridades escolares examinará los deseos de los padres y los resultados obtenidos por sus hijos, para ver de compaginar la realidad del alumno y su posible orientación y situación en el seno de los diversos órdenes de enseñanza nacional. Porque, asimismo, la afectación de cada alumno plantea problemas (de organización material y administrativa al propio tiempo que pedagógico-sociales), y la comisión da a cada familia el consejo motivado y razonado que ella estima conveniente y más favorable al alumno.

Así, por ejemplo, una cláusula característica de este nuevo ciclo de observación es la desaparición del latín en el curso del primer trimestre. No se trata de buenos o malos alumnos; es una medida radical y colectiva, para todos los alumnos. Durante esos tres meses de enseñanza y según vayan manifestándose las aptitudes—y la aplicación—del alumno, éste será invitado (avisando, claro está, a las familias) a estudiar o no latín en los dos trimestres siguientes; esto es, a orientarse hacia una enseñanza «clásica» (con latín) o enseñanza «moderna» (sin latín).

Pero hay que hacer resaltar que el consejo de orientación (verdadero artífice y sostén del ciclo de orientación) se reúne al final de cada trimestre, dejando así a cualquier «oportunidad» intelectual el que pueda manifestarse. Y, por tanto, dejando a cada alumno sus prerrogativas libres y en enlace directo con su centro de enseñanza escogido (Colegio de Enseñanza general, escuela técnica o Colegio o Liceo). Y es que otra tarea difícil es la de facilitar el paso de una categoría de enseñanza a otra, de un determinado centro de enseñanza a otro.

Resumiendo esta perspectiva, cabe señalar el que en el caso de que un alumno merezca recibir una orientación especificada al entrar en clase de «quinta» y no de «sexta» (segundo año y no primero en el Bachillerato español) se organizará una enseñanza especial de adaptación en 1961-1962, lo mismo en la enseñanza del latín (para los alumnos que procedan de las clases de «sexta» moderna y técnica para pasar a clase de «quinta» clásica) y en la enseñanza de una lengua viva (para los alumnos que pasan de la clase de «sexta» clásica a la clase «quinta» moderna).

Es decir, una vez más, conviene acentuar el que este ciclo de observación no es un callejón sin salida; la operación de adaptación se realiza en los dos sentidos.

Así, la reforma de la enseñanza parece encauzarse por caminos racionales y con métodos de mucha lógica. Pero claro es que no

todos los casos serán claros y fáciles; la aplicación de esta reforma ofrecerá múltiples barreras que habrá que franquear. Pero la reforma entra en vigor. Habrá que juzgarla, lo mismo su contenido que su alcance, con arreglo a los resultados obtenidos. Sin embargo, un punto que merece estudio aparte es el de las «clases de cuarta», llamadas «clases de acogida y de adaptación», también llamadas «clases paralelas». Y es que no todo está fijado con rigidez. Queda un margen de dos años, en este auténtico ciclo de orientación. Ahí es donde habrá sus más y sus menos. Prometo informar con más detalles en cuanto se den normas y sean aprobadas por el Consejo Superior de Educación Nacional.

CURSOS COMPLEMENTARIOS Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

Cambia la terminología, en Francia, con motivo de la reforma de la enseñanza, aplicable desde 1960-1961. Terminología que no modifica la función de los establecimientos escolares en cuestión, sino que los encauza dentro de la concepción general educativo-social que preside las directivas de la educación nacional francesa.

Eran cursos complementarios; en misión de completar o, mejor dicho, de ir completando, la enseñanza recibida en las diversas Escuelas Primarias. Y la obtención del diploma llamado «B. E. P. C.» (esto es, «Brevet de l'enseignement du premier cycle») sancionaba el fruto de los alumnos.

Ahora, respetando ese criterio inicial—pero añadiendo otros—se transforman los cursos complementarios en los llamados colegios de Enseñanza General. Y viene a ser algo así como el trampolín entre la Enseñanza Primaria y la Media y la técnica. Estudios, pues, continuados, y motivados, sobre todo, por la prolongación de la edad escolar.

Recordando la curva histórica de los cursos complementarios, échase de ver que su progresión ha sido constante. Fruto, asimismo, de las circunstancias sociales de Francia (así va ocurriendo en todo el mundo), y es que la adolescencia no hace su aprendizaje de oficios como antaño, ni sus estudios, tan elementales, sirven para nada. Había que encaminarse a nuevas soluciones, y «retener» en las clases y aulas y talleres a los adolescentes de uno y otro sexo. Así nacieron los cursos complementarios, y en sus solas secciones de enseñanza general, el 10 de diciembre de 1958, el alumnado era de unos 350.000. Pero es que la estadística oficial

del Ministerio de Educación Nacional señalaba la cifra de 425.000 alumnos en octubre de 1959, dentro de las secciones de enseñanza general, y unos 50.000 en las secciones especializadas de los cursos complementarios.

Es testimonio de vitalidad, de utilidad pública. Los cursos complementarios, por ello, habían ganado la partida y su puesto dentro de la orientación escolar en Francia. Se trataba de assimilarlos al conjunto de la educación, en entronque y ramificaciones de secciones. Ese ha sido el reciente paso, y ya son los colegios de enseñanza general. Citándose el ejemplo de que en un departamento como el de Gironde, que cuenta una población de unas 900.000 almas, 71 cursos complementarios funcionaban, de ellos 37 en medio urbano (Burdeos y sus alrededores) y 34 en medio rural. Esta estructura de acción educativo-escolar y social justificaba su existencia. La Ley de la Reforma no hace sino confirmarlo, siendo destinados los cursos complementarios a dar a los alumnos una enseñanza de tipo general, aunque más bien de «tipo corto», entendiéndose por ello, el que los alumnos de los antiguos cursos complementarios, al ser hoy Colegios, podrán obtener un certificado de estudios altamente suficiente para presentarse a exámenes y así poder postular puestos modestos de la función pública o entrar en centros correspondientes de enseñanza de «tipo largo» (como Liceos, o Escuelas profesionales o Escuelas técnicas).

Visto así el problema, todo se orienta con buen criterio, y ese certificado será el diploma correspondiente. La ley estipula que la enseñanza general «corta» se sanciona gracias al «Brevet d'enseignement général», el cual reemplazará al ya citado «B. E. P. C.».

Estos prolegómenos y consideraciones demuestran la importancia de la enseñanza «intermedia» en Francia. Y la razón estriba en ese número de alumnos que iban a los cursos complementarios, y que están en aumento y que asistirán a los ya denominados Colegios de Enseñanza General. Se calculan unos 600.000. En realidad, la reforma de la enseñanza supone una auténtica reforma de estructuras. Y la implantación de los establecimientos correspondientes a los diversos tipos de enseñanza acarrea sus consiguientes problemas. Pero lo esencial es la «unicidad» de ellos mismos, la unidad a que se tiende dentro de la educación nacional obligatoria, y que irá desde los pequeñines en sus clases de la escuela maternal al adulto en las clases de educación permanente, pasando por los grados intermedios de clases de la Escuela Primaria, y clases de los Colegios de enseñanza corta hasta las aulas de los institutos o Liceos y Colegios de enseñanza larga y las

clases de las Escuelas profesionales y de las Escuelas técnicas, hasta las aulas de la Enseñanza Superior (en todos sus aspectos y secciones).

Ello obligará, tal vez, a crear «unidades dispersas», esto es, a crear centros de enseñanza general corta, que no serán sólo colegios fijos, sino, acaso, ambulantes. O sea, el problema es de orden social, pues hay dos posibilidades: a) Colegio fijo para la enseñanza general corta, implantado en cualquier población importante, en lo comarcal, con «la recogida» de alumnos en autobús. b) Colegio móvil o ambulante, según la cantidad de alumnos y según el tipo de enseñanza general complementaria que se desee dar y teniendo en cuenta las características comarcales, esto es, agrícolas o industriales o caseras (para las chicas), y también, según sea colegio de tipo urbano o de tipo rural.

EL AÑO «TERMINAL» EN LOS COLEGIOS DE ENSEÑANZA GENERAL CORTA.

Son las clases o secciones especiales, en el último curso de estos colegios, y que no se sabe aún si comprenderán un año de estudios, o bien dos. Esta clase va—o, en la citada hipótesis, iría—después de la clase de «tercera». Podría denominarse «clase de tercera especial».

Estas clases admitirían alumnos becarios, para obviar dificultades citadas (alejamiento de colegios o falta de alumnado suficiente).

El interés de esta clase terminal especial (en un año o en dos) consiste en preparar a los alumnos, de uno y otro sexo, a tres categorías de exámenes:

1.^a Clases o secciones donde los alumnos preparan el examen de ingreso a las escuelas normales del Magisterio.

2.^a Clases o secciones donde los alumnos se preparan para exámenes determinados dentro de la función administrativa o escuelas técnicas, a saber:

- La Administración pública nacional.
- Los ferrocarriles nacionales.
- Las escuelas hoteleras.

3.^a Las clases o secciones especiales donde los alumnos preparan todos los exámenes anteriores a la vez, con objeto de au-

mentar sus posibilidades de éxito y aprobar en un examen cualquiera, lo cual supone la orientación de la vida.

Aunque tienen que poseer ya el diploma «B. E. P. C.» actual (y el diploma «Brevet d'enseignement général» con arreglo a la reforma de la enseñanza), los informes señalan que los alumnos que frecuentan estas clases especiales son, por lo general, de edad diferente y de nivel diferente, dominando una cierta mediocridad. Ello resulta de que los «buenos» alumnos se van a los centros de enseñanza general larga (los Liceos o Institutos y Colegios y Escuelas profesionales y técnicas).

De todos modos, una encuesta ha demostrado que las familias creen que estas clases terminales no son un fin, como lo es, para ellos, el obtener el diploma de Bachillerato.

Sin embargo, nada hay contrario a la vitalidad de estas clases; es más, todo lo antedicho, parece justificar la necesidad de una verdadera orientación de los estudios, y las clases terminales ofrecen esa orientación. Además, según los cálculos oficiales de los servicios del Ministerio de Educación Nacional, estas clases terminales de la enseñanza general corta están llamadas a acoger en 1970 casi el 45 o el 50 por 100 de los alumnos de trece a dieciocho años. Es una cifra fantástica y cuyo vecinamiento inspira casi pánico. ¿Cómo organizar tantísimas clases terminales y cómo formar los enseñantes correspondientes además de la construcción de los locales adecuados?

CARACTERES DE LAS CLASES TERMINALES.

Además de su orientación (clásica, científica, técnica, agrícola, casera, funcionarios, escuelas normales, etc.) con vistas al ejercicio de una profesión determinada, las clases terminales de los Colegios de Enseñanza General tienen que responder a un cierto número de exigencias y que muy bien pudieran resumirse así:

- Dar a la formación general del alumno toda su primacía.
- Continuar la progresión, en armonía, de los estudios hechos y por hacer.
- Completar y consolidar, mediante la revisión y la síntesis, los conocimientos de base anteriores a esta clase, y ello sería algo así como una especie de reválida de enseñanza general corta.

Todo ello obligará a nueva programación y a emplear métodos distintos en clase. Hay que pensar en estas clases especiales, a los

trabajos de expresión individualizada, a contactos directos con el arte de la naturaleza y de los hombres, a vida común con las realidades, y a las múltiples expresiones de la vida moderna, tales como encuestas, visitas, trabajos dirigidos y trabajos prácticos, etc.

Aquí cabe citar la opinión de un importante educador contemporáneo, Jean Guéhenho, quien ha escrito que «todas las artes y todos los oficios son liberales. Todo el trabajo humano es digno y creador de libertad».

Por tales razones, los postulados de tipo filosófico serían los siguientes:

- Explicar los conocimientos al estudio de las realidades.
- Explicar los diversos aspectos de nuestro mundo, en evolución constante.
- Señalar la complejidad de la civilización contemporánea en sus aspectos técnicos, económicos y sociales, amén de los cívicos.
- Intentar no disociar los valores culturales de la unidad de la cultura.
- Hacer comprender y amar el valor formativo de todo trabajo, de toda obra de creación.
- En suma, es desarrollar la personalidad del alumno.

El horario y el contenido de los programas puede articularse en dos partes, complementarias, claro está, y que son:

- a) Un llamado «tronco común», con empleo de los dos tercios del horario semanal, y constituido por las asignaturas de base.
- b) Las especializaciones, que comprenden un tercio del horario semanal.

El horario se calcula en unas treinta horas de presencia del alumno en clase por semana. Y las asignaturas comunes comprenden: Francés, Matemáticas, Lengua viva, Ciencias, Historia, Geografía, Educación cívica y moral, Educación física y artística.

De todo lo que antecede, dentro del dominio pedagógico y dentro del criterio nacional de la reforma de la enseñanza, la necesidad y la utilidad de las clases terminales y especiales de los Colegios de Enseñanza General larga queda suficientemente demostrada. Ahora conviene esperar la práctica.

G. GAMBOA SEGGI,
Profesor de Liceo.